

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

7472 *NAVARRETE Y ASENSIO, S.L.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 INMUEBLES CIRIA, S.L.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que las juntas generales extraordinarias de socios de las sociedades NAVARRETE Y ASENSIO, S.L. (la "Sociedad Absorbente") e INMUEBLES CIRIA, S.L. (la "Sociedad Absorbida"), ambas celebradas con fecha 30 de junio de 2016, han aprobado, en calidad de Sociedad Absorbente y Sociedad Absorbida (las "Sociedades a Fusionar"), respectivamente, la fusión por absorción de la segunda por parte de la primera.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, la atribución de participaciones de la Sociedad Absorbente a los socios de la Sociedad Absorbida y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las Sociedades a Fusionar de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los respectivos balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades a Fusionar de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Teruel, 30 de junio de 2016.- D. Florencio Navarrete Romero (Administrador único de la Sociedad Absorbida) y doña María Manuela Navarrete Asensio (Administradora solidaria de la Sociedad Absorbente).

ID: A160046364-1